



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VALDIVIA

Valdivia | Corral | Lanco | Los Lagos | Máfil
Mariquina | Paillaco | Panguipulli



Entiende tu sueldo:

Homologación JUNJI

✦ JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA

A partir del 1 de marzo de 2016, se establece una asignación de homologación mensual, cuyo objetivo es **aumentar las remuneraciones de los trabajadores** de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, disminuyendo progresivamente las brechas salariales entre éstos y los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI.

Desliza »»





REQUISITOS PARA ESTE BENEFICIO

1.

Desempeñar labores de directora, educador/a, técnico de educación parvularia, administrativo o auxiliar, **en los establecimientos de educación parvularia, financiados vía transferencia de fondos.**

2.

El personal debe contar con **contrato o nombramiento vigente** con la entidad empleadora, de una antigüedad de **a los menos 4 meses** al momento de su pago.

3.

Que el empleador mantenga **actualizados los pagos de cotizaciones previsionales** de sus trabajadores/as.

Desliza 



Fórmula de cálculo

$$\text{Asignación} = (\text{PR} - \text{RBM}) * \text{Porcentaje de Brecha (\%)}$$

✦ **ASIGNACIÓN**

Monto mensual pagado al/la trabajador/a por concepto de homologación. La asignación es una cantidad que equivale a un porcentaje de la diferencia entre el parámetro remuneracional y la remuneración bruta mensualizada que le corresponda a cada trabajador.

✦ **PR (PARÁMETRO REMUNERACIONAL)**

Se fija anualmente mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda. Toma como referencia la remuneración mensual bruta del año anterior pagada por JUNJI al personal de los jardines de administración directa. Rige desde julio del año en que se dicta a junio del año siguiente.

Desliza >>>



✦ RBM (RENTA BRUTA MENSUALIZADA)

La RBM es el promedio de remuneraciones mensuales del semestre anterior percibidos por los funcionarios VTF:

Incluye:

- ✓ Sueldo base.
- ✓ Asignación de colación.
- ✓ Asignación de movilización.
- ✓ Bonos o Incentivos (bono productividad, asistencia, eficiencia, puntualidad, etc.).
- ✓ Asignación por Responsabilidad.
- ✓ Asignación por zona extrema y/o zona.
- ✓ Asignación por ruralidad.

No incluye:

- ✗ Horas extraordinarias.
- ✗ Viáticos y aguinaldos.
- ✗ Prestaciones familiares establecidas en la ley.
- ✗ Indemnización por años de servicios.
- ✗ Devoluciones de gastos.
- ✗ Bonos recibidos por única vez y que por lo tanto no constituyen renta.
- ✗ Bono término de conflicto.
- ✗ Bono sala cuna.
- ✗ Asignación de antigüedad.
- ✗ Bono Escolaridad.
- ✗ Asignaciones art. 3º ley 20.905.

Desliza ➡➡



✦ PORCENTAJE DE LA BRECHA

Período Marzo 2016 - Junio 2016

10%

Período Julio 2016 - Junio 2017

30%

Período Julio 2017 - Junio 2018

50%

Período Julio 2018 - Junio 2019

100%

La ley No 20.905, artículo 3o, establece que un Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, suscrito además por MINEDUC, fijará anualmente el parámetro remuneracional y el porcentaje de la brecha entre el parámetro y la remuneración bruta mensualizada, al cual ascenderá la asignación para el personal.

Desliza 